

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17119 MADRID

María Leonor de Elena Murillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 90 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo voluntario 345/2017, con número de identificación general de procedimiento NIG 28.079.00.2-2017/0063020 por Auto de fecha 15 de febrero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora María Audelina Caballero Valera, con NIF 54213094R, que se tramitará por el procedimiento abreviado.

2º.- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal, según lo acordado en el Auto de fecha 15 de febrero de 2019.

3º.- Que los acreedores de la concursada comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Nuria López Hernández, con domicilio postal en calle Lombia número 8, Bajo 6 (28009 Madrid) y dirección electrónica nurialopez@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 3 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Leonor de Elena Murillo.

ID: A190020753-1